GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

N° Int.: 8515425

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1849

OVALLE, 21/11/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Neomar Alberto VILLEGAS GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Neomar Alberto VILLEGAS GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador URRA CORTES MIGUEL HORACIO.

FECHA INICIO: 21/11/2017 FECHA VENCIMIENTO: 21/03/2018

GOBERNA DOR QVALUE

 $$\rm 2.-~P\acute{A}GUESE~por~el~interesado~el~monto~de~derechos~correspondientes~a~la~autorizaci\'{o}n~otorgada.$

de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y∥COMUNÍQUESE

WLADINIR PLETICOSIC ORELLANA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVV [701]21/11/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo